## REPUBLICA DE CHILE

2 4 SEP 2012

MINISTERIO DE RELACIONES

EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

## MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON				
RE	CEPC	ION		
DEPART JURIDICO		-		
DEP. T. R. Y REGISTRO				
DEPART. CONTABIL.		-		
SUB. DEP C. CENTRAL		-		
SUB. DEP E. CUENTAS		-		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.				
DEPART AUDITORIA		-		
DEPART. V.O.P., U yT.				
SUB DEP. MUNICIP.				
REF	RENDA	CION		
REF. POR \$				
ANOT. POR :				
DEDUC. DTO	)			
DEDUC. DIC	)	_		

Decreto Exento Nº 1124

SANTIAGO, viemes 10 de agosto de 2012

VISTOS: Ley № 20.557 del 2011; Artículos № 3 75 y 98
Letra e) de la Ley № 18.834 de 1989; Decreto Supremo № 135 del 2011 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 6 del D.F.L. № 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores Artículos № 3 del D.F.L. № 105 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución № 1600 de 2008 de la Contratoría General de la República;

## CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile, Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interes para el país designar en comisión de servicio

## DECRETO:

 COMISIONASE a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sr. CRISTIAN DOMINGUEZ FERNANDEZ, ejecutivo, asimilado para estos efectos a cuarta categoria exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la feria internacional "THE TRAMSHED 2012", en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Tota
REINO UNIDO - Londres	0	15-09-2012	26-09-2012	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo d	e ARAUS y DOMI	NGUEZ LTDA.		***************************************			0

Imputación: 1273728

Subtitulo	Item	Asignación	Detalle	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 3.300
22	08	007	Reembolso	SI

MINISTERIO DE RELACIOMES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

74 SEP 2012

DIRECCION DE PERSONAS
Y DESARROO O DISAMIZACIONAL

- 2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiena derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el item "Reembolso" de dicho numeral.
- Durante esta comisión de servicio, la persona indicada en el numeral 1 continuará percibiendo su remuneración mensual.
- 4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)